

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ

Aprobación inicial de la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2027

La corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente la implantación y modificación de las ordenanzas fiscales que han de regir en el año 2027:

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas de Urkabustaiz.

Tasas por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo de las ordenanzas fiscales inicialmente aprobadas se encuentran expuesto en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición se considerará definitivamente adoptado.

En Izarra, a 21 de octubre de 2026

El Alcalde

XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA